



COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Asunción, 18 de febrero de 2014.

SE DEBE RECTIFICAR EL RUMBO

El **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY** viene insistiendo y reafirmando la necesidad de respetar el Estado de Derecho. Particularmente, en el MERCOSUR con específico énfasis en la suspensión ilegítima del Paraguay y en la inclusión también ilegítima de Venezuela.

En el 2013, esto motivó un comunicado presentado en Cancillería. Motivó un interesantísimo debate con periodistas, legisladores y ex cancilleres transmitido a nivel nacional. Fue arduamente debatido en el Consejo Directivo. La conclusión fue la misma: la Declaración de los presidentes de Argentina, Brasil y Uruguay realizada en Mendoza el 24 de junio de 2012 que decidió "*suspender al Paraguay, de forma inmediata y por este acto, del derecho a participar de la XLIII Reunión del Consejo Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR*" fue ilegítima y arbitraria. El motivo: una supuesta "*ruptura del orden democrático*". Bajo la misma premisa, sin Paraguay, se logró –luego– la inclusión de Venezuela.

Es de público conocimiento que tres normas internacionales fueron violadas: a) MERCOSUR, Ley 9/91; el Protocolo Adicional sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR (Ouro Preto), Ley 596/95; y c) El Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en MERCOSUR (Ushuaia I), Ley 1349/98. Todas estas son normas vigentes.

Pese a ello, el Presidente de Paraguay primero y el Congreso después aprobaron la inclusión de Venezuela e, implícitamente, la suspensión de Paraguay. El Poder Ejecutivo condicionó el ingreso de Venezuela a la subsanación de una coyuntura conforme a las normas vigentes. Lo que llamó el "*pacta sunt servanda*". Sin embargo, pese a su célebre declaración del 12 de julio de 2013, nada se ajustó y permanecen –hasta hoy– violados el Tratado de Asunción (Art. 20), el Protocolo de Ouro Preto (Art. 3 y Art. 37) y el Protocolo de Adhesión de Venezuela (Art. 12). Estas normas internacionales constituyen legislación positiva en Paraguay, pues ratificadas por ley, son Derecho (art. 137 de la Constitución). De toda esta normativa, se violaron el art. 16 del Tratado de Asunción, el art. 37 del Protocolo de Ouro Preto y el art. 4 de Ushuaia I, pues el ingreso de Venezuela al bloque regional Mercosur no fue consecuencia del respeto de los compromisos internacionales asumidos.

Ahora, Venezuela está sumergida en una manifiesta crisis. Ella afecta expresamente los postulados de la Democracia. Protestas, represión, violencia en las calles, fuerza pública policial y militar desmedida, detenciones y muertes en las calles. Frente a esto, discursos



COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

ofensivos, justificaciones ideológicas, expulsión de diplomáticos, censura de la opinión pública, reglamentaciones y permisos para el ejercicio de los más indispensables derechos de su población. Mientras tanto, ¿qué hace MERCOSUR? ¿Qué hace Paraguay que de nuevo lo integra? ¿No es esta una verdadera, real, concreta y tangible “ruptura del orden democrático”? *¿Pacta sunt servanda?*

Se debe rectificar el nuevo rumbo. Cualquier tipo de interés está en juego menos el jurídico. Prima cualquier razón menos la jurídica. Vale todo menos el Derecho. Mientras los argumentos de este **COLEGIO** enfatizan y se reafirman desde lo jurídico, su desatención se traduce en consecuencias sociales, políticas y cívicas feroces; balas por doquier, ningún responsable. El Paraguay no debe hacer la vista gorda. MERCOSUR no debe apañar esta situación. Los organismos internacionales piden una respuesta, una explicación. Paraguay debe hacer lo mismo, interesarse, ofrecer ayuda, tomar una postura.

Bajo el Protocolo Ushuaia I, se aceptó y se acordó la plena vigencia de las instituciones democráticas como condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes del presente Protocolo (art. 1). Toda ruptura del orden democrático dará lugar a la aplicación de los procedimientos, es decir, las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado (art. 4). Según corresponda, considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente. Nada se ha hecho. Se debe rectificar el rumbo.

Desde que se desconoce Ushuaia I, se desconoce Mercosur. Desde que se desconoce Mercosur, resulta incoherente e ilegítima la abstención en que incurren el Consejo del Mercado Común y el Grupo del Mercado Común quienes deben “velar por el cumplimiento del Tratado de Asunción” (arts. 8 y 14). Como si ello no bastare, Paraguay firmó el Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, Ley 3034/2006, el cual aprobó la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales como condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las partes (art. 1). Nada se ha hecho. Se debe rectificar el rumbo.

A casi una semana de lo desatado en Venezuela, con 3 (o más) muertos, con la censura de todos los medios de comunicación opositores (venezolanos y extranjeros), con la censura del Internet y de redes sociales, con el arresto, la captura y la tortura de estudiantes protestantes, con el uso de armas de fuego y de la fuerza policial y militar en las calles en lo que comenzó siendo una manifestación pacífica, el gobierno venezolano, hoy integrante del MERCOSUR, está violando



COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

cada uno de los tratados internacionales que juró cumplir. Mientras tanto, Paraguay no se manifiesta, su cancillería no se manifiesta, MERCOSUR no se manifiesta, dejando en total desamparo los principios establecidos en las normas vigentes. Implícitamente, las balas de Venezuela están matando la Democracia en la región.

El **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY**, abocado entre sus fines al cumplimiento de las leyes, exige al gobierno de Paraguay, en la figura de su Presidente y de su Canciller y, por su intermedio, al MERCOSUR, a tomar postura inmediata en este asunto, a exigir el cumplimiento de las normas internacionales, a restaurar el imperio de la ley, acompañar y coadyuvar con la población venezolana; en definitiva, a rectificar el rumbo del "*pacta sunt servanda*".